



para cada infancia

APORTACIONES DE UNICEF ESPAÑA A LA LISTA DE CUESTIONES PRIORITARIAS (LOIPR)

VII CICLO DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMES PERIÓDICOS
A ESPAÑA ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO



CONTENIDO

Pág. 3	INTRODUCCIÓN
I Pág. 4	MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN
II Pág. 6	PRINCIPIOS GENERALES
III Pág. 8	DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES
IV Pág. 9	VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA
V Pág. 10	ENTORNO FAMILIAR Y MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO
VI Pág. 11	DISCAPACIDAD, SALUD BÁSICA Y BIENESTAR
VII Pág. 16	EDUCACIÓN Y DERECHO AL OCIO Y TIEMPO LIBRE SOCIOEDUCATIVO
VIII Pág. 17	MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN: MIGRACIÓN, ASILO Y REFUGIO
IX Pág. 19	PROTOCOLOS
Pág. 20	APORTACIONES POR PARTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



INTRODUCCIÓN

Como parte de la labor de seguimiento de la aplicación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes de UNICEF España, la organización ha presentado regularmente un informe alternativo en cada proceso de evaluación de la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Con ello UNICEF España quiere contribuir al análisis de situación de la infancia en las cuestiones más relevantes a partir del propio conocimiento y experiencia, y enriquecer el proceso de evaluación por parte del Comité de los Derechos del Niño.

En esta ocasión, UNICEF España realiza aportaciones a la Lista de Cuestiones Prioritarias, que el Comité remitirá al gobierno de España en febrero de 2023, previa a la elaboración del informe periódico.

UNICEF España valora positivamente algunos avances realizados los últimos años, en materia de legislación, políticas y acciones realizadas, para garantizar los derechos de la infancia. Hemos atendido especialmente a las recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño realizó a España

en 2018 para basar las cuestiones que consideramos prioritarias en este momento, con una mirada especial al impacto que la crisis provocada por la epidemia del COVID-19 está teniendo en los derechos de los niños.

Hemos dividido el documento en nueve bloques. Realizamos una breve introducción en cada bloque para contextualizar el ámbito de trabajo, y destacamos las cuestiones prioritarias que entendemos pueden contribuir a realizar una evaluación rigurosa y exhaustiva.

Este documento pretende ser complementario a las contribuciones hechas por la Plataforma de Organizaciones de Infancia. UNICEF España ha participado activamente en el documento de la Plataforma, especialmente en los ámbitos de Salud Mental y de Violencia contra la Infancia. Entendemos, no obstante, que el documento que presentamos, contribuye a aportar otros temas y aspectos que UNICEF España ha trabajado en mayor profundidad, con objeto de enriquecer el proceso de evaluación del Comité de los Derechos del Niño.





MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

Tanto el Comité de los Derechos del Niño, como la Ley de Protección de la Infancia, exponen la obligación de disponer de **informes previos de impacto de cualquier normativa sobre la infancia**. Los últimos años se han realizado dichos informes en los Presupuestos Generales del Estado, la Ley de Cambio Climático y el anteproyecto de ley del Ingreso Mínimo Vital, aunque la calidad general de los informes de impacto no siempre es coherente con su objetivo principal. Así mismo todavía es necesario mejorar la información y los indicadores a nivel nacional, autonómico y local sobre la situación de los niños y niñas, especialmente sobre colectivos especialmente vulnerables (niños y niñas en situación de pobreza o privación material, con discapacidad, niños y niñas gitanos, niños víctimas de abuso, etc.). También se ha avanzado en la **estimación de la inversión presupuestaria en la infancia**, aunque las acciones y resultados son limitados. Igualmente se constata avance en las políticas locales de infancia, sin embargo, sigue siendo necesario reforzar la coordinación de todos los niveles del Estado, de forma que incluya el ámbito local y le dote de financiación suficiente para que pueda desarrollar políticas de cercanía con niños, niñas y adolescentes, especialmente en todos los ámbitos preventivos y de promoción de derechos.

Con objeto de realizar un adecuado seguimiento, proponemos estas cuestiones:

MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1 ¿Existe un mecanismo que garantice la elaboración y la calidad de los informes previos de impacto sobre la infancia?

2 ¿Cuántos presupuestos autonómicos y locales, cuentan con una identificación clara de los recursos destinados a las políticas de infancia? Y en su caso ¿permiten valorar su suficiencia/adecuación a las necesidades de niños, niñas y adolescentes?

3 ¿Cuántos institutos estadísticos autonómicos analizan datos de infancia? ¿Qué indicadores miden periódicamente indicadores clave de bienestar infantil y cuál es su armonización entre los reconocidos en las Comunidades Autónomas respecto al Instituto Nacional de Estadística? ¿Se recoge de forma sistemática información sobre los grupos de niños y niñas más vulnerables? ¿Esta información tiene un nivel de desagregación en el ámbito local?

4 ¿Cuántos Observatorios de Infancia y Adolescencia existen a nivel autonómico encargados del estudio, supervisión y seguimiento de la situación de la infancia y de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes? De los que existen, ¿Cuántos desarrollan su actividad de forma regular? ¿Cuántos presentan la información de manera cuantitativa y desagregada al nivel local?

5 ¿Se cuenta con una Estrategia o Plan nacional vigente sobre derechos de la infancia y la adolescencia que se articule como componente integral de la planificación del desarrollo a nivel estatal y autonómico? ¿Incluye objetivos y metas específicos, medibles y sujetos a plazos establecidos a fin de supervisar los progresos realizados, y su vinculación con los presupuestos públicos para asegurar la asignación apropiada de recursos para su implementación? En relación con lo anterior ¿existen Planes o estrategias autonómicos y locales?

6 ¿Qué medidas y acciones se han llevado a cabo para aplicar la recomendación realizada en el sexto ciclo de procedimientos de revisión al Reino de España referente continuar mejorando el sistema de coordinación efectiva y adecuada en la administración central y entre las comunidades autónomas para aplicar políticas destinadas a la promoción y protección del niño? ¿Se ha incorporado en dichas mejoras en la coordinación a las administraciones locales? En línea con lo anterior ¿Tiene previsto dotarse a las administraciones locales con recursos suficientes para el ejercicio de sus competencias, especialmente en lo referente a la prevención y la promoción de derechos de infancia?

7 ¿Se contemplan adecuadamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la acción exterior de España? ¿Se utiliza como referencia en este ámbito la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, a cuya implementación efectiva se comprometió España en su respuesta al EPU en 2020?

DERECHOS DEL NIÑO SECTOR EMPRESARIAL

8 ¿Se ha puesto en marcha un proceso para formular una Ley de debida diligencia en materia de derechos humanos y medioambientales, siguiendo las directivas europeas, que obligue y responsabilice a las empresas en el respeto, identificación, prevención, mitigación y reparación de los impactos negativos potenciales y reales de sus operaciones y a lo largo de sus cadenas de suministro globales, a través de procesos de debida diligencia e incorporando una orientación explícita a los derechos del niño?

9 ¿Se ha considerado establecer concordancia con la iniciativa de Naciones Unidas para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre derechos humanos y corporaciones transnacionales (de acuerdo con la

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 26/9 en 2014), los procesos avanzados en la Comisión Europea y por las iniciativas de la sociedad civil?

10 ¿Se ha implementado y evaluado el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos? ¿Se contempla la formulación de un nuevo Plan para asegurar que el sector empresarial respete y promueva los derechos del niño?



II

PRINCIPIOS GENERALES

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

Es cierto que tanto la normativa española como el establecimiento de las políticas y las sentencias de los tribunales incorporan en mayor medida este principio. A nivel práctico, hay organizaciones que están asesorando a la Administración Pública para determinar este interés en situaciones concretas, especialmente con niños, niñas y adolescentes extranjeros. Sin embargo, nos preocupa que las decisiones tomadas a la hora de asumir una **tutela o guarda** y por consiguiente el traslado del niño a un recurso de acogimiento no valoren este principio de la manera más adecuada. Y lo mismo pasa en el caso de los **niños y niñas víctimas de la violencia** o cuyos padres están inmersos en un proceso judicial conflictivo de separación o divorcio. **Urge dar a conocer este principio y la manera de determinarlo entre los operadores jurídicos y los profesionales que toman decisiones vitales para los niños, niñas y adolescentes.**

11 ¿Qué disposiciones legislativas, administrativas y judiciales incorporan el interés superior del niño para su correcta valoración e inclusión en la toma de decisiones a nivel nacional y autonómico?

12 ¿Existen planes de formación autonómicos sobre el interés superior del niño para profesionales clave?

DERECHO A SER ESCUCHADO

Ejercicio del derecho a la participación en contextos cambiantes

La participación de niños, niñas y adolescentes es un elemento clave para el ejercicio de su ciudadanía

y debe potenciarse independientemente de las circunstancias. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a intervenir e involucrarse en las decisiones que les afectan y que tienen impacto en sus vidas. Por lo tanto, necesitan estar informados acerca de sus derechos y contar además con oportunidades y espacios acordes a sus condiciones para expresar sus puntos de vista en todos los ámbitos (familiar, educativo, tiempo libre, barrio, municipio...).

Si bien el derecho a la participación es uno de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cuestión central que debe llevarnos a revisar la efectiva aplicación de este derecho, sería preguntarnos si en la práctica, el derecho a la participación tiene la misma relevancia que todos los derechos, por parte de la administración pública y ciudadanía en general; teniendo en cuenta, además, el impacto de la COVID-19, de la situación socio-económica derivada del impacto de la guerra en Ucrania, inflación, incremento del precio de la luz, entre otros, en la vida de niños, niñas y adolescentes.

13 ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes en la aplicación de medidas que incidan en mejorar en sus vidas por parte del Gobierno?

14 ¿Se ha brindado información oportuna, pertinente y amigable a niños, niñas y adolescentes en cuanto a normativas, planes que afecten a la vida de niños, niñas y adolescentes?

Promoción del derecho a la participación

En las Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño al V y VI informe de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (5 de

marzo 2018), se reiteran las observaciones finales anteriores, recomendado al Estado *la intensificación de su labor para la promoción del debido respeto por las opiniones del niño, a cualquier edad, en la familia, en la escuela, en la sociedad en general y en todos los procedimientos administrativos y judiciales que le conciernan.*

¿Qué acciones concretas se han llevado a cabo por parte del Gobierno para la promoción efectiva del debido respeto de las opiniones de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar, educativo, procedimientos administrativos y judiciales?

Mecanismos de participación

A nivel legislativo y estatal, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su disposición final decimoséptima se incluye la **creación del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia**, el cual se ha creado efectivamente a finales de 2021. A nivel autonómico, de las 17 Comunidades Autónomas en España, se ha impulsado la creación de estructuras de participación autonómicas (en Comunidad Valenciana, Castilla La-Mancha Extremadura), sumando a las existentes (Catalunya, Asturias).

A nivel local y a través de la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia, constan 342 entidades locales que impulsan consejos locales de participación, suponiendo el 4% total de los municipios españoles.

16 ¿En qué procesos vinculados con elaboración de normativas, planes y políticas ha estado involucrado el Consejo estatal de participación infantil y adolescente?

17 ¿En qué procesos vinculados con la elaboración de normativas, planes y políticas y se tiene previsto que se involucre el consejo estatal de participación de infancia y adolescencia, trascen-

diendo el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030?

18 ¿Qué proporción de niños, niñas y adolescentes tiene acceso a estructuras de participación infantil municipal por Comunidad Autónoma?

19 ¿Qué proporción de niños, niñas y adolescentes tienen acceso a estructuras de participación autonómicas?

20 ¿Cuántos recursos estatales y autonómicos se destinan a la participación infantil?

21 ¿Qué tipo de espacios y mecanismos de rendición de cuentas existen a nivel estatal y autonómico? (solicitar ejemplos)

22 ¿Qué tipo de acciones se han realizado para fortalecer los mecanismos de participación en el sistema educativo?

23 ¿Cuántas modificaciones legislativas se han realizado para incluir a niños y niñas en las leyes de participación ciudadana a nivel autonómico?

Infancia en situación vulnerable

Teniendo en cuenta la variable de equidad y el interés superior del niño o niñas relativa a la no discriminación, es necesario abordar el ejercicio de la participación desde la óptica de la inclusión, asegurando que todos los niños y niñas ejercen las mismas oportunidades para que su opinión se tenga en cuenta y que ningún niño quede rezagado.

24 ¿Qué proporción de las estructuras de participación infantil municipales y supramunicipales son inclusivas (niñas, origen migrante, situación de discapacidad, primera infancia...)?

25 ¿Existen mecanismos en las Comunidades Autónomas para que los niños, niñas y adolescentes tutelados puedan expresar su opinión

acerca de la acción protectora y la toma de decisiones sobre la misma?

26 ¿Qué tipo de programas se están desarrollando para promover una participación significativa prestando atención a los niños y niñas más vulnerables?

Formación

Desde la visión de la participación de la infancia y adolescencia como proceso, una de las claves para que ésta sea genuina es la adecuada formación y acompañamiento por parte de los adultos, tal y como señala la Observación número 12 (2009), el derecho del niño a ser escuchado.

27 ¿Qué tipo de planes formativos se están realizados para garantizar el derecho a ser escuchado en profesionales de distintos ámbitos que trabajan con infancia, incluidos maestros, trabajadores sociales, jueces y fiscales?



DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

La pandemia y el consiguiente confinamiento han afectado de manera evidente a la forma de aprender y relacionarse de los niños, niñas y adolescentes. Tanto las cifras oficiales (datos de la Policía y Guardia Civil) como diversas encuestas y noticias muestran el aumento del intercambio on-line de imágenes de abuso sexual infantil, así como la producción y el acceso a contenidos ilícitos o dañinos. A pesar de algunos avances conseguidos, como la moratoria para trasponer la **Directiva Europea de Protección de Datos, preocupa la inactividad de las empresas responsables de alojar y proveer contenidos**. Sin su compromiso será muy difícil conseguir una adecuada protección de la infancia en el entorno digital.

28 Ante la pandemia COVID y otras situaciones de primer orden que afectan a la infancia ¿cuántos materiales informativos se han elaborado y difundido por las CCAA dirigidos específicamente a niños, niñas y adolescentes (tanto en contenidos como canales)?

29 ¿Qué políticas existen a nivel estatal y autonómico para garantizar la protección y prevención frente a contenidos ilícitos para niñas, niños y adolescentes?

30 ¿De qué manera impacta la aplicación de medidas tales como el PIN parental en la Región de Murcia en el derecho de los niños y niñas a recibir información, el derecho a la identidad y a vivir una vida libre de discriminación? ¿Qué medidas protectoras se pueden poner en marcha para atajar el impacto negativo?



VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA

La reciente aprobación de la **Ley Orgánica de Protección de la Infancia frente a la Violencia (LOPIVI)** ofrece una oportunidad excelente para revisar y mejorar nuestro sistema de protección de la infancia, y con ello, todo el resto de sistemas que interactúan con ellos o toman decisiones que les afectan. Se abre pues, un periodo en el que cada Administración competente deberá regular las medidas que ha establecido esta ley, y dotarse de los recursos suficiente para aplicarla.

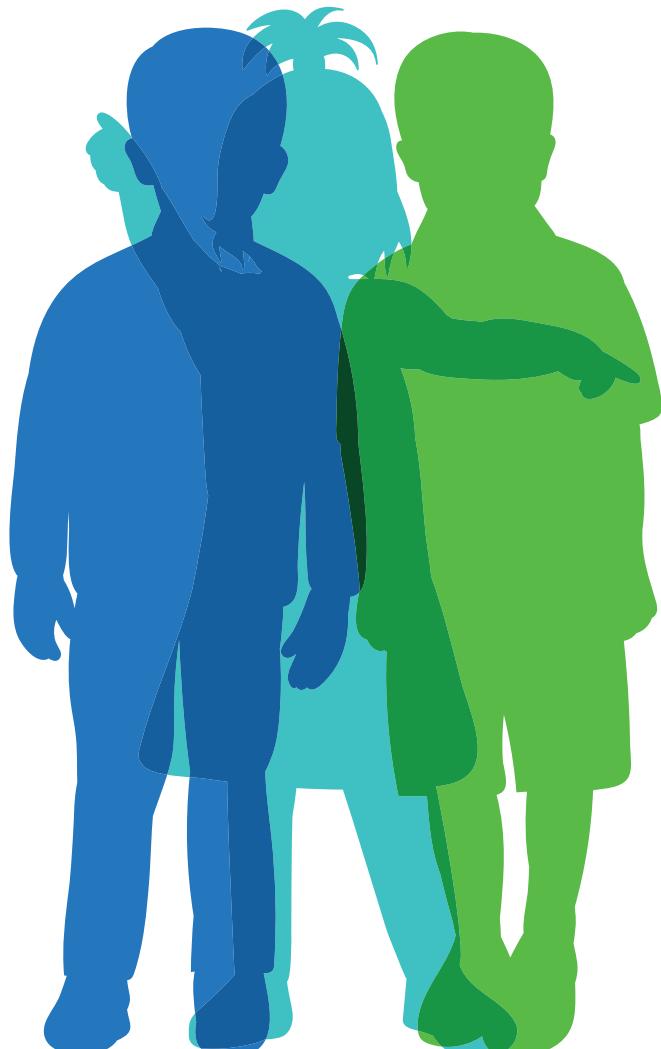
Hay algunos **asuntos clave** que deben trabajarse de forma prioritaria para que los objetivos de la Ley se cumplan. Entre ellos, la **coordinación entre instituciones**; los **programas de apoyo a las familias y de prevención de la violencia**; y la necesaria **sensibilización de toda la sociedad** sobre la realidad de esta violencia y el papel que todos tienen en prevenirla y detectarla. Un grupo que nos **preocupa especialmente es el de los niños y niñas de 0 a 3 años**, y cómo la Ley se va a aplicar en los entornos donde viven (familias y centros de guarda).

31 ¿Qué estructuras de la administración, recursos humanos y económicos se destinan en las CCAA y los gobiernos locales a la prevención del riesgo de violencia contra los niños, niñas y adolescentes y a la implementación de la LOPIVI?

32 ¿Existen estructuras coordinadas entre las diferentes administraciones, incluyendo las locales, para prevenir, derivar y atender las situaciones de abuso y violencia contra los niños, niñas y adolescentes? ¿Cuál es su grado de efectividad? ¿Existen áreas de mejora?

33 ¿Cuántas campañas de sensibilización y prevención sobre los derechos del niño y la violencia contra la infancia se impulsan/financian desde los gobiernos autonómicos?

34 ¿Qué medidas se van a tomar para la efectiva implementación de la LOPIVI en los centros y recursos que atienden a niños y niñas de 0 a 3 años?





ENTORNO FAMILIAR Y MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO

Preocupa el aumento sostenido de niños y niñas atendidos por el sistema de protección, en especial bajo la figura de acogimiento residencial. A pesar de los esfuerzos realizados, nuestro país sigue sin ser capaz de revertir las cifras y aumentar el número de niños y niñas que viven en acogimiento familiar. Varios son los motivos que subyacen a esta realidad; entre ellos, la **falta de adecuación del sistema a los perfiles de chicos y chicas necesitados de protección** (niños con discapacidad, migrantes no acompañados, niños y niñas con trastornos de conducta, etc.).

Seguimos funcionando como si la situación actual fuera una emergencia pasajera, especialmente respecto a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, sin poner los cimientos para lo que es una realidad ya cronificada e incuestionable. Muchas veces los recursos de acogimiento funcionan con instrumentos no basados en las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, aunque haya habido avances puntuales como la reciente regulación y restricción a nivel nacional el uso de la contención mecánica como medida de seguridad.

El seguimiento riguroso de las **Directrices de Naciones Unidas sobre modalidades alternativas de cuidado** debe ser la Guía de este sistema.

Por otro lado, algunas de estas situaciones de desprotección deberían haber sido atendidas en un estadio anterior, proporcionando a las familias y a los niños apoyos suficientes evitando la tutela por las autoridades. Lamentablemente, la inversión en pro-

gramas de prevención primaria y secundaria es mucho menor que la que se hace en el sistema de acogimiento.

35 ¿Qué recursos de apoyo social existen en las CCAA para la prevención de situaciones de desprotección?

36 ¿Cuál ha sido la evolución en las CCAA, de haberla, de un modelo de acogimiento residencial a uno centrado en la intervención dirigida a prevención del riesgo y la preferencia por el acogimiento familiar?

37 ¿Qué porcentaje de niños, niñas y adolescentes, por CCAA, está tutelado en cada modalidad de cuidado alternativo? ¿Cuántos de ellos son niños y niñas migrantes no acompañados?

38 ¿Se siguen aplicando en estos centros medidas prohibidas por los estándares internacionales como el aislamiento, las sujetaciones mecánicas y las contenciones físicas? ¿Se hacen ¿aplican? de forma diferenciada según el tipo de centro: de primera acogida, residencial básico, de trastornos de conducta y de cumplimiento de medidas judiciales?

39 ¿Qué recursos específicos de transición a la vida adulta existen en las CCAA para niños, niñas y adolescentes jóvenes ex-tutelados y qué proporción puede hacer uso de los mismos? De existir, ¿se está garantizando el acceso a todos los jóvenes extutelados a estos recursos?

40 ¿Se está teniendo en cuenta de forma efectiva y territorialmente homogénea el interés superior del niño en la definición del riesgo y del desamparo? ¿Existen áreas de mejora?

41 ¿Quiénes son los órganos responsables de la identificación, registro y atención de los niños y niñas víctimas de trata (incluidos los hijos e hijas de víctimas)?

42 ¿Cuántas CCAA cuentan con dispositivos especializados de protección a potenciales víctimas de trata y a sus hijos e hijas? De existir, ¿cuál es la cobertura?



DISCAPACIDAD, SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

La pandemia de COVID-19 ha sido un punto de inflexión para el mundo y para España. Está siendo una crisis sanitaria sin precedentes en nuestra historia reciente, que ha demandado una actuación contundente por parte del gobierno central, así como de los gobiernos autonómicos y municipales. El sistema de salud ha soportado y sigue soportando una presión muy elevada y, por ello, se han movilizado todos los recursos disponibles, así como recursos adicionales de emergencia. Las medidas establecidas por el Gobierno han sido efectivas para la contención de la propagación del virus y a la vez han tenido ya un impacto acusado en la salud de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Con esto en mente, es necesario fortalecer el sistema sanitario para asegurar la **continuidad de los servicios esenciales** durante las crisis, y en concreto de los niveles de **atención primaria y comunitaria**, que tienen un rol fundamental en la prevención de futuras epidemias y asegurar que durante crisis sanitarias se proteja la infancia (el párrafo anterior me parece confuso). La adopción de **planes de contingencia** para afrontar las situaciones de emergencia y el proceso de revisión y planes de recuperación que se están realizando son un gran paso en esa dirección.

España debe reforzar su preparación ante emergencias, asegurando que los derechos de la infancia sean priorizados en los esfuerzos de prevención, mitigación, preparación y respuesta ante nuevas emergencias sanitarias.

43 ¿En qué medida se tuvieron en cuenta los derechos de la infancia, y en concreto el derecho al más alto nivel posible de salud las medidas sanitarias, económicas educativas y sociales relacionadas con la gestión de la crisis de la COVID-19?

44 ¿En qué medida se está planeando tomar en cuenta los derechos de la infancia en futuras epidemias y pandemias?

SALUD MENTAL

España aún no cuenta con una política nacional de salud mental de infancia y adolescencia. Con todo, se están dando algunos pasos importantes: a) La creación en agosto de 2021 de la especialidad médica de la psiquiatría de la infancia y la adolescencia; b) El anuncio de la creación de un grupo de trabajo

de salud mental e infancia en el seno del Ministerio de Sanidad; c) y la reanudación de los trabajos de redacción de una nueva Estrategia Nacional de Salud Mental, con un capítulo específico sobre Infancia y Adolescencia. No obstante, aún no hay especialidad en psicología, no existen recursos especializados suficientes, ni un marco estratégico suficientemente claro y definido a través de indicadores.

El contexto actual reafirma el nivel de prioridad que tiene el refuerzo de esta política pública. De hecho, los datos existentes apuntan a un aumento de los niños, niñas y adolescentes que ven afectada su salud mental por los distintos efectos de la pandemia.

45 ¿Cuándo se actualizará la Estrategia estatal de Salud Mental y de Promoción de la Salud?

46 ¿Qué pasos se han dado para que España cuente con una política nacional de salud mental de la infancia y adolescencia, implementada a nivel autonómico?

47 ¿Qué presupuesto se va a destinar a implementar esta política nacional de salud mental de la infancia y adolescencia?

48 ¿Cuántas CCAA cuentan con un Plan de Salud Mental Infantil y presupuesto específico para su despliegue?

49 ¿Qué programas o iniciativas de parentalidad positiva existen y cuáles se van a poner en marcha?

50 ¿Cuáles son las estrategias existentes o planificadas para reforzar las actuaciones en el ámbito educativo en materia de promoción de la salud mental y el bienestar emocional, prevención, detección precoz y atención?

51 ¿Cómo se garantiza la coordinación y cooperación del ámbito sanitario con otros ámbitos relacionados con la infancia y las familias (en mate-

ria de detección precoz, prevención, promoción de la salud mental y atención)?

52 ¿Qué actuaciones y planes se están adoptando para realizar una correcta prevención, detección precoz y atención de los problemas de salud mental que hayan podido surgir tras la pandemia, en especial entre los colectivos que presentan mayor vulnerabilidad?

53 ¿Cómo se están abordando las necesidades de atención psicosocial en los centros de acogida a niños y niñas migrantes no acompañados y solicitantes de asilo, en especial en los principales puntos de entrada (Canarias, Ceuta, Melilla y Andalucía)?

NUTRICIÓN

El Estudio ALADINO 2019 sobre la Alimentación, Actividad Física, Desarrollo Infantil y Obesidad en España revela que el 23,2% de niños y niñas (6-9 años) de familias con rentas inferiores a 18.000 euros brutos anuales sufre obesidad. La cifra cae al 11,9% en el caso de familias con rentas superiores a 30.000 euros. En total 40,6% tiene **exceso de peso**. De los niños y niñas con exceso de peso, el 23,3% está en niveles de sobrepeso y el 17,3% sufre obesidad. La obesidad infantil condiciona en gran medida el desarrollo social y económico, se ha constatado que supone un lastre relevante para el progreso de un país. A su vez la evidencia científica demuestra que por cada euro invertido en políticas de salud pública en este campo nos ahorramos 3 euros en un futuro. El **Plan Contra La Obesidad Infantil Integral** aprobado en 2022 ha sido un gran paso, así mismo las medidas que se han empezado a tomar.

Como menciona la CDN, es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño. España ha dado un gran paso con

el **Código PAOS** pero éste se tiene que elevar a rango normativo para ser un código que proteja a los niños, niñas y adolescentes de las prácticas de marketing que perjudican su salud.

54 ¿Cómo se va a empezar a implementar el Plan Estratégico Nacional para la reducción de la Obesidad infantil?

55 ¿Se va a asegurar que priorice a las poblaciones en riesgo de exclusión social y que, impactando en todos los ámbitos de la vida de un niño y abordando el cambio de hábitos a nivel individual, familiar y comunitario, logre transformar los sistemas obesogénicos?

56 ¿Qué medidas adicionales está tomando el Estado para prevenir la obesidad infantil?

57 ¿Se está implementando en España el Modelo de perfiles nutricionales elaborado por la oficina Regional en Europa de la OMS?

58 ¿Se tiene previsto que España forme parte del European WHO Action Network on Reducing Marketing Pressure on Children? ¿Se tiene previsto que se apruebe el Real Decreto sobre regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida al público infantil?

59 ¿Qué mecanismos se están poniendo en marcha para ofrecer en los centros escolares (incluyendo primera infancia) menús saludables?

60 ¿Qué estrategias se están poniendo en marcha para promover una movilidad activa y sostenible en la infancia y adolescencia?

VACUNAS

En el año 2012 la cobertura sanitaria universal completa se rompió en España y los casos de exclusión sanitaria, especialmente en la población migrante

indocumentada, se han ido sucediendo desde entonces, sin ser completamente atajados tras la modificación legislativa llevada a cabo en 2018.

La pandemia contra la COVID-19 ha puesto en valor la importancia de las vacunas. La inmunización es uno de los instrumentos de prevención de enfermedades más poderosos y fundamentales de la historia de la salud pública. España cuenta con una alta tasa de cobertura vacunal infantil. Es importante no darlo por hecho, en particular al haber tenido una **interrupción de los programas de inmunización** por la pandemia y aun echar en falta una cobertura sanitaria universal que llegue a todos los niños, niñas y adolescentes en España, en particular los más vulnerables.

61 ¿Qué planes se están desarrollando para garantizar que los niños, niñas y adolescentes más vulnerables se puedan vacunar contra la COVID-19 (en los rangos de edad aprobados) y otras enfermedades?

62 ¿Qué planes hay para la vacunación de niños y niñas en situaciones de riesgo de exclusión social, en particular si nos volviéramos a encontrar en una situación parecida a los primeros meses de la pandemia contra la COVID-19?

SALUD AMBIENTAL

La crisis climática y ambiental es una crisis de los derechos de la infancia que compromete el bienestar y el desarrollo presente y futuro de niños, niñas y adolescentes. El Comité de los Derechos del Niño en sus últimas Observaciones a España alertaba **sobre el impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la infancia**, y sobre la importancia de regular las emisiones máximas de contaminantes de la atmósfera.

España es uno de los países europeos más afectados por el cambio climático de Europa, lo que ya

está impactando en el bienestar de niños y niñas, que son más vulnerables a fenómenos extremos como las olas de calor, sequías, inundaciones o tormentas, o la progresiva subida de la cota del mar, que además impactan de forma diferencial en función de las desigualdades socioeconómicas. Estos fenómenos extremos llevan asociados importantes pérdidas económicas, que también perjudican en mayor medida a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

El gobierno de España declaró la **emergencia climática en enero de 2020** “para hacer frente a la crisis climática y aprovechar los beneficios sociales y económicos que ofrece la transición ecológica”. Posteriormente, se ha logrado aprobar la **Ley de cambio climático y transición energética**, que incluye a la infancia entre las poblaciones más vulnerables. También se ha aprobado el **segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático**, el cual incorpora la perspectiva de derechos de infancia, contemplando entre sus principios el de justicia intergeneracional, e incorporando la dimensión de vulnerabilidad social. Por su parte, todavía está **pendiente de activación la Asamblea Ciudadana para el Clima**, que debería asegurar la representación adecuada de las opiniones de niños, niñas y adolescentes.

Una acción climática ambiciosa beneficiará a niños, niñas y jóvenes de manera directa, teniendo además en cuenta que las medidas de mitigación que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero también reducen la contaminación del aire, que afecta de manera desproporcionada a niños y niñas.

63 ¿La implementación de la Ley de cambio climático y transición energética contempla de manera transversal los derechos de infancia?

64 ¿El Plan Nacional de Salud y Medioambiente ha sido debidamente actualizado y contempla adecuadamente la vinculación entre el bienestar

de la infancia y el derecho a un medioambiente seguro, limpio, saludable y sostenible?

65 ¿La implementación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, especialmente en su dimensión de vulnerabilidad social, contempla adecuadamente las necesidades de niños, niñas y adolescentes y la protección de sus derechos frente al impacto del cambio climático, siguiendo lo suscrito en la Declaración Niños, Niñas, Jóvenes y la Acción Climática? ¿Se ha contemplado la participación de niños, niñas y adolescentes en su implementación?

66 ¿Se ha instalado la Asamblea Ciudadana para el Clima a cuya creación se comprometió el gobierno? ¿Incluye mecanismos de participación de niños, niñas y adolescentes para que sus opiniones sean escuchadas?

67 ¿Tienen las comunidades autónomas y las entidades locales políticas específicas para el abordaje de la crisis climática y la crisis ambiental, así como los impactos de estas sobre la infancia?

POBREZA

España sigue manteniendo altos niveles de pobreza infantil, del **28,9% en 2021**, muy por encima de la media Europea, con datos que solo reflejan parcialmente la crisis provocada por el COVID. Ha habido algunos avances en políticas públicas de lucha contra la pobreza general y contra la pobreza infantil, como la puesta en marcha del **Ingreso Mínimo Vital (IMV, 2020)**, la reciente ampliación de las ayudas de 0 a tres años (2022), el **incremento de los presupuestos estatales para protección social** de los niños frente a la pobreza o la protección de los hogares frente al desempleo producido por el COVID 19.

Sin embargo, estas mejoras en el ámbito estatal no siempre han tenido una implementación ágil que

elimine barreras de acceso y no siempre se han visto complementadas adecuadamente por las CCAA. Por ejemplo, el **Ingreso Mínimo Vital** ha tenido una **implantación deficiente**. Al sustituir a la prestación de la Seguridad Social por hijo a cargo para los futuros solicitantes, ha dejado fuera de la percepción de las ayudas estatales a un grupo significativo de hogares con niños y niñas que, estando en situación de pobreza, no reúnen los requisitos para acceder al IMV. El más reciente Complemento por Niño del IMV corrige parcialmente esta situación.

España sigue teniendo desafíos respecto al volumen y la cobertura de la inversión social dedicada a la infancia, y respecto a su falta de foco en los niños y niñas más necesitados. Por tanto, sigue manteniendo una muy escasa capacidad para reducir la pobreza infantil a través de políticas públicas.

El **papel de las administraciones autonómicas y locales en general es limitado** en la protección social de la infancia, y muy variable dependiendo del territorio.

La vivienda es una problemática que afecta especialmente a la infancia. La Gran Recesión evidenció una cara de dicho problema: los desahucios, que abocan a las familias con hijos a cargo a situaciones de extrema vulnerabilidad, especialmente cuando no tienen alternativas habitacionales. Adicionalmente, se destaca que en un país como España existan aún situaciones de infravivienda y/o chabolismo. De acuerdo a los datos que disponemos en UNICEF España, el 20% de las Ciudades Amigas de la Infancia (195 de una muestra de 342) semana que es una problemática existente en su demarcación.

68 ¿En qué medida están afectando las nuevas políticas de protección social (por ejemplo, el Ingreso Mínimo Vital) a los niveles de pobreza infantil?

69 ¿Qué recursos de apoyo social y prestaciones existen en las CCAA y en las entidades locales para la prevención de situaciones de pobreza infantil?

70 ¿De qué manera se garantiza la compatibilidad y la complementariedad de ayudas estatales, autonómicas dirigidas a familias vulnerables? ¿Qué alcance y qué impacto real tienen las prestaciones autonómicas para la población infantil que las necesita?

71 ¿Qué procesos de simplificación de procedimiento se han llevado a cabo en las CCAA y los ayuntamientos para adecuar el acceso de las familias vulnerables con niños a las prestaciones dirigidas a ellas? ¿Se están encontrando obstáculos al acceso de estas ayudas por demasiados requerimientos burocráticos?

72 ¿Qué está haciendo el España para solucionar los problemas de infravivienda y/o chabolismo? ¿Cómo se va a mejorar la coordinación y a establecer responsabilidades claras ante situaciones de emergencia, pero también soluciones a largo plazo, entre los tres niveles de la administración del Estado? Adicionalmente, por citar un caso extremo concreto: en cuanto a la situación de las familias vulnerables que viven en Cañada Real Galiana (Comunidad de Madrid) que llevan meses sin acceso a suministro eléctrico en sus viviendas ¿Qué acciones están impulsando los gobiernos estatal, autonómico y locales implicados para acabar con esta situación de vulnerabilidad en el corto, medio y largo plazo?

73 ¿Qué medidas se están implementando para garantizar el derecho a una vivienda adecuada? ¿Y a garantizar las soluciones de vivienda a familias con niños que han sido objeto de desalojos o desahucios?



EDUCACIÓN Y DERECHO AL OCIO Y TIEMPO LIBRE SOCIOEDUCATIVO

En España un 30,2 % de la población de entre 25 y 34 años ha alcanzado solo estudios básicos (CINE 0-2) y un 69,8 %, tiene al menos estudios postobligatorios, medios o superiores (CINE 3-8). La reducción del elevado porcentaje de abandono educativo temprano es uno de los principales retos de nuestro sistema educativo. La cifra de **abandono temprano** viene disminuyendo de manera notable en la última década, este descenso fue intenso y sostenido hasta 2016 (19,0 %) 9,2 puntos porcentuales en seis años y bastante más moderado, solo 1,8 puntos en los últimos tres años (Informe del Consejo Escolar del Estado, 2020).

El porcentaje de alumnado repetidor en primaria es muy elevado y no ha evolucionado de una forma positiva en los últimos años. Los cambios legislativos que se han sucedido no parecen haber mejorado el éxito del alumnado ni la disminución del porcentaje de repeticiones en educación primaria. El porcentaje de repetidores del curso 2018-2019 (13,8 %) siguió siendo similar al que se daba en el curso 2000-2001 (12,8 %). Paralelamente, el porcentaje de **fracaso escolar** (no promoción) **al final de 2.º de ESO** se mantiene casi estable y con unos valores muy altos que oscilan alrededor del **15 %** del alumnado en este curso.

Los retos de la aplicación de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (2021) en el ámbito educativo se centran en la implantación de la **figura del delegado de protección y bienestar en todos los centros educativos y la universalización de la atención temprana**. Se estima que 255.227 niños y niñas de

entre 0 y 6 años, un 10% del total, necesitan algún tipo de intervención para prevenir o paliar trastornos en su desarrollo. La población atendida por los diversos servicios es del 4% (109.459). Existe una importante brecha autonómica: Cataluña atiende al 100% mientras que Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Galicia o País Vasco no llegan al 20%. Canarias ha abierto recientemente sus dos primeros centros, pero todavía están muy lejos de atender a los 9.000 niños que necesitan asistencia en su territorio. (GAT y CERMI, 2020)

La **escolarización en el primer ciclo de la educación infantil** en España ha aumentado mucho durante los últimos 10 años (de un 17,8% en 2007 al 36,4% en 2017). A pesar de ello, 806.167 menores, más de 6 de cada 10 niños y niñas, no tienen acceso al primer ciclo de la escuela infantil persistiendo una gran brecha social y territorial en el acceso a esta etapa de escolarización.

Otro de los grandes retos educativos en España es el asociado a las **tecnologías de la información**. A pesar de los esfuerzos realizados desde el ámbito de la educación, el sistema educativo muestra serias dificultades tanto para promover una relación sana y segura de los niños, niñas y adolescentes con la tecnología como para proporcionar a los estudiantes las competencias tecnológicas, emocionales y sociales imprescindibles para su desarrollo personal, social y profesional futuro en el ámbito digital. Se registran cifras preocupantes de sexting, grooming, contacto con desconocidos y en el acceso a contenidos pornográficos. Se cifra en un 33 % el porcentaje de adolescentes que estarían desarro-

lando un uso problemático de Internet y las redes sociales. Más de 70.000 estudiantes de ESO han comenzado a apostar o jugar dinero online.

74 ¿Cuáles es la planificación para la universalización del acceso al primer ciclo de educación infantil y de la atención temprana?

75 ¿Qué proporción de niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen acceso a una educación inclusiva de calidad en la escuela ordinaria en cada CCAA, y cuál es el desglose por tipo de discapacidad y nivel educativo?

76 ¿Cuáles son los avances en relación con la recomendación del Consejo Escolar del Estado de incorporar un servicio de enfermería escolar atendido por profesionales cualificados o la figura de personal sanitario en todos los centros educativos?

77 ¿Cómo se va implementar la ley contra la violencia en el ámbito educativo? ¿Cuáles son los requisitos formativos para garantizar el adecuado desempeño de los delegados de protección y bienestar en los centros educativos?



MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN: MIGRACIÓN, ASILO Y REFUGIO

Por sus vínculos con América Latina y por su cercanía con África, España es y seguirá siendo puerta de entrada de niños, niñas y adolescentes migrantes. En los últimos años, las cifras de llegadas han aumentado sustancialmente, evidenciando carencias y falta de capacidades en los sistemas de protección de la infancia y de acogida a refugiados. Por ello, nuestro país debe llevar a cabo importantes **reformas en el ámbito de las migraciones y del asilo**. Estas reformas se hacen particularmente urgentes en los contextos de contingencias humanitarias migratorias, cada vez más habituales en España¹. En los últimos años, han existido diferentes iniciativas y procesos para:

■ Generar un **marco estratégico** en materia de infancia migrante no acompañada y nuevas herramientas (como un sistema integrado de datos o

un mecanismo nacional de derivación entre los distintos sistemas de protección autonómicos).

■ Acometer **reformas normativas** del procedimiento de evaluación de la edad; del Reglamento de Extranjería (con el fin de flexibilizar el acceso a permisos de residencia y trabajo por parte de la infancia migrante no acompañada y los jóvenes migrantes extutelados) - o de la normativa de asilo, para reformar el sistema de acogida a refugiados.

De estos procesos, hasta el momento solamente han sido culminado con éxito:

- La reforma del Reglamento de Extranjería.
- La adopción de un Modelo de Gestión de Contingencias Migratorias para la infancia y adolescencia

1. Véanse los dos análisis realizados por UNICEF España en diversos puntos de la Frontera Sur de España, publicados respectivamente en 2019 (Andalucía, Ceuta y Melilla), y 2021 (Canarias). Disponible en: <https://www.unicef.es/ninos-migrantes-no-acompanados>

no acompañada que incluye también Planes de Respuesta y un Mecanismo Nacional de Derivación entre los distintos sistemas de protección autonómicos de carácter voluntario. El Modelo, no obstante, está en un estadio de implementación muy incipiente.

- La reforma del sistema de acogida a refugiados, mediante la adopción de un nuevo Reglamento que refuerza el enfoque de derechos de la infancia, pero no realiza suficiente concreción al respecto (Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional).

La infancia migrante se suele enfrentar también con barreras para ejercer derechos social básicos, entre los que destacan el **derecho a la educación o la insuficiente atención a la salud mental**, que además no es culturalmente competente. Destacan, de una forma especial, los obstáculos que muchos niños, niñas y adolescentes migrantes en situación irregular han tenido para acceder a la educación en Melilla.

Además, han ido surgiendo o agravándose otra serie de situaciones relacionadas con el fenómeno migratorio infantil, como la **estigmatización** por parte de algunos movimientos políticos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, así como las **devoluciones automáticas y repatriaciones sin garantías** de la infancia migrante no acompañada.

78 ¿Cuál va a ser el nuevo procedimiento de evaluación de la edad que España va a adoptar en línea con las recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño?

79 ¿Cuándo tiene prevista la aprobación definitiva de la Estrategia integral sobre Infancia Migrante No Acompañada y qué presupuesto y mecanismos de seguimiento acompañarán la implementación de las diferentes herramientas y planes de acción que se deriven de la misma?

80 ¿Cuál es el grado de implementación de la reforma del Reglamento de Extranjería en lo que respecta al acceso a permisos la infancia no acompañada y los jóvenes migrantes extutelados?

81 ¿Cuándo se comenzará a aplicar el nuevo Modelo de Gestión de Crisis Humanitarias Migratorias para la infancia y adolescencia no acompañada? ¿A través de qué mecanismos se va a evitar la saturación de los sistemas de protección de los lugares de llegada? ¿Qué respaldo presupuestario tiene?

82 ¿Qué procedimiento va a poner en marcha España para garantizar que no se llevan a cabo repatriaciones sin garantías? ¿Qué mecanismos se van a adoptar para asegurar que no se producen devoluciones automáticas de menores de edad en las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla?

83 ¿A través de qué medidas concretas se van a garantizar los principios de infancia recogidos en el nuevo Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional? ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar que se identifican correctamente las necesidades de protección internacional de los menores de edad en España? ¿Cuál va a ser el Modelo de Gestión de Crisis en relación con la infancia migrante y refugiada que no está en el sistema de protección de la infancia?

84 ¿Qué porcentaje de plazas en los programas +18 de las Comunidades Autónomas están siendo ocupadas por los jóvenes migrantes que salen del sistema de protección? ¿Cuántos jóvenes quedan fuera de estos programas cada año?

85 ¿Qué planes y estrategias se van a poner en marcha para luchar contra el fenómeno de criminalización y estigmatización de la infancia migrante no acompañada?

86 ¿Qué medidas se van a seguir adoptando para garantizar la escolarización ágil y sin barreras de la infancia en situación irregular en Melilla?



PROTOCOLOS

A la luz de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre un procedimiento de comunicaciones:

87 ¿Qué medidas se han adoptado para reforzar los sistemas nacionales, medidas de sensibilización, por ejemplo, de formación o de mejora del acceso a los recursos?

88 ¿Qué comunidades autónomas han abordado la difusión del Tercer Protocolo y su incorporación en la normativa?

89 ¿Cuál ha sido la respuesta legal efectiva del Estado español a las comunicaciones recibidas por el Comité de los Derechos del Niño?





APORTACIONES POR PARTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Desde UNICEF España se impulsan procesos de participación infantil y adolescente, teniendo en cuenta la opinión de los niños y niñas en los asuntos que les conciernen. La participación es un derecho y principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño y desde UNICEF España, partimos de este marco y como palanca para que la voz de niños, niñas y adolescentes se tenga en cuenta en las políticas públicas.

En UNICEF España cuenta con un grupo asesor de niñas y adolescentes que vienen asesorando, realizando actividades autogestionadas y apoyando en las actividades de la organización desde 2018. El pasado 10 de octubre de 2022 se organizó una sesión de trabajo específica con el grupo de chicos y chicas.

MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1 Al grupo le parece muy importante conocer realmente cuánto presupuesto autonómico se dedica a las políticas de infancia.

2 Reconocen como muy importante la labor de los observatorios, para garantizar esa supervisión de la situación de la infancia, así como de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

3 Plantean que las metodologías o formas de recoger los datos sean similares, para poder hacer comparativas y sacar conclusiones, homologar la recogida de datos facilitaría esa comparativa de in-

formación. Comentan por ejemplo que durante la pandemia cada CCAA recogía los datos de una forma diferente y no podían hacerse estadísticas correctas.

Derechos del niño en el sector empresarial

4 ¿Qué se está haciendo para cuidar la imagen o no exponer a los niños/as en determinados espacios empresariales? El grupo considera que se debe evitar que el niño sea expuesto "como reclamo" (por ejemplo, los anuncios tipo Marina d, Or ciudad de vacaciones) y evitar también en publicidad el reclamo para niños usando en determinados productos atractivos tipo olores, colores, formas, dibujos... que gustan al público infantil y adolescente para lo consuman más.

5 Se debería prohibir además que ciertos establecimientos se abran cerca de sitios que los niños/as usan frecuentemente. Por ejemplo, casas de apuesta, casinos, estancos, que no estén cerca de parques, colegios etc.

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

El grupo considera que muchas veces no se tiene en cuenta el interés superior del niño, aun teniendo estos la capacidad de decidir sobre lo que quieren. No se tiene en cuenta su opinión ni vivencia para decir sobre su propia vida y futuro. También se debe respetar el derecho del niño a no querer dar una opinión.

6 ¿Qué se está haciendo al respecto para garantizarlo?

7 En ocasiones es complicado garantizarlo, por lo que es importante cuidar este proceso para no exponer al niño a una responsabilidad excesiva. ¿Cómo se trabaja con el niño/a para que se garantice su interés superior y para que no se sienta responsable de sus decisiones o culpable...? Por ejemplo, en caso de divorcios decidir si quedarse con papá o mamá.

DERECHO A SER ESCUCHADO

Ejercicio del derecho a la participación en contextos cambiantes

8 ¿Cómo se están difundiendo y dando a conocer los espacios de participación infantil y adolescente que existen?

9 ¿Hasta qué grado las aportaciones y propuestas de los niños, niñas son tenidas en cuenta? ¿Se están llevando a cabo realmente?

10 Profundizar sobre el camino que siguen las propuestas que realizan los niños. ¿Quién traslada realmente las propuestas de los niños/as? ¿Hay intermediarios?

11 Conocer qué se está haciendo para fomentar la participación en sitios donde no se suele fomentar, por ejemplo, centros educativos, hospitales, centros de acogida ¿Qué se está haciendo, como se está fomentando?

12 ¿Existen estrategias para cuidar las estructuras de participación que ya existen?

13 Y para retomar las estructuras que se han paralizado ¿Que se está haciendo para retomar el trabajo de órganos de participación que ya no existen y dar posibilidad de participar a niños/as que ya no pueden hacerlo?

Promoción del derecho a la participación

Sobre las acciones concretas se han llevado a cabo por parte del Gobierno para la promoción efectiva del debido respeto de las opiniones de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar, educativo, procedimientos administrativos y judiciales:

14 ¿Existen estudios, investigaciones para comprobar si esas acciones están siendo efectivas?

15 ¿Cómo se trabaja para que la infancia a la que normalmente no se le da la oportunidad de participar conozca estos espacios y estas posibilidades de participación?

Mecanismos de participación

Dentro del grupo existe interés por conocer cómo se ha formado el Consejo estatal de Niños y Niñas y el resto de órganos autonómicos. Específicamente:

16 ¿Qué proporción de niños, niñas y adolescentes tiene acceso a estructuras de participación infantil municipal por Comunidad Autónoma?

17 ¿Qué proporción de niños, niñas y adolescentes tienen acceso a estructuras de participación autonómicas?

18 ¿Qué tipo de acciones se han realizado para fortalecer los mecanismos de participación en el sistema educativo?

19 ¿Cómo se garantiza que la estructura de participación sea de "abajo arriba", que de lo local se vaya a lo provincial-autonómico y estatal?

20 Y cuando sea de lo nacional/autonómica a lo local ¿Cómo se va a garantizar que sea lo más participativo posible? ¿Cómo se va a garantizar que las propuestas, ideas... sean realmente de todos los niños/as y no solo de los representantes infantiles?

21 ¿Cómo se han elegido los representantes infantiles de los consejos estatales y autonómicos? ¿Qué porcentajes de composición existían? El grupo considera que se debe poner en valor el peso de los consejos locales dentro de estas estructuras autonómicas y estatales.

22 ¿Quiénes han formado parte de las decisiones de los niños/as que forman parte de esas estructuras? Se han tenido en cuenta las valoraciones de niños/as que ya vienen de procesos participativos? Dar protagonismo a niños y niñas en esta toma de decisiones.

Formación

Sobre los planes formativos que se están realizando para garantizar el derecho a ser escuchado en profesionales de distintos ámbitos

23 ¿Se está exigiendo la misma formación en todos los ámbitos para garantizar esa participación y no sólo en los ámbitos más afines a la infancia?

24 ¿Existe forma de conocer si esa formación se está haciendo correctamente y teniendo efecto?

VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA

Sobre la infancia y adolescencia en situación de violencia:

25 ¿Qué estructuras, servicios, espacios se destinan a apoyarlas, acogerlas y tratarlas?

Sobre la violencia vicaria:

26 ¿Qué se está haciendo para prevenirla, o para actuar ante casos que ya se están produciendo?

27 Y en otras situaciones donde conflictos de adultos se canalizan a través de la infancia ¿Qué se está haciendo?

ENTORNO FAMILIAR Y MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO

28 En relación a los chicos/as que cumplen mayoría de edad y dejan de estar tutelados ¿Qué tipo de ayudas existen, por ejemplo, de tipo económico, para obtener empleo, ventajas o beneficios para acompañar esa transición?

DISCAPACIDAD, SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

Nutrición

29 ¿Se llevarán a cabo estudios que permitan elaborar estadísticas para así comprobar que las medidas tomadas son efectivas? ¿Permitirán estos estudios y seguimientos establecer comparativas entre comunidades, zonas, etc.?

Vacunas

30 ¿Qué medidas concretas se tomarán con el objetivo de aumentar significativamente el porcentaje de niños y niñas con acceso a vacunas contra la COVID-19 y otras enfermedades?

Salud Ambiental

31 ¿Se ha contemplado adoptar medidas o adaptaciones jurídicas y legislativas que faciliten a niños, niñas y adolescentes participar o demandar la violación de los derechos de la infancia en cuanto a crisis climática?

EDUCACIÓN Y DERECHO AL OCIO Y TIEMPO LIBRE SOCIOEDUCATIVO

32 ¿Van a llevarse a cabo acciones para aumentar el índice de escolarización infantil (0-3) en España?

Edita

UNICEF España

Área de Incidencia Política y Estudios

Dirección de Sensibilización y Políticas de Infancia. UNICEF España

C. Mauricio Legendre, 36. 28046 Madrid

www.unicef.es (pendiente url)

Madrid, Noviembre 2022